

**TABLA DE CONTENIDO**

[1. OBJETO DEL INFORME 3](#_Toc172884240)

[2. ANTECEDENTES 3](#_Toc172884241)

[3. BASE NORMATIVA 4](#_Toc172884242)

[3.1. Constitución de la República del Ecuador 4](#_Toc172884243)

[3.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) 5](#_Toc172884244)

[3.3. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito 5](#_Toc172884245)

[4. DESARROLLO 7](#_Toc172884246)

[4.1. Sesiones de la Comisión. 7](#_Toc172884247)

[4.2. Resoluciones de la Comisión de Planificación Estratégica 12](#_Toc172884248)

[4.3. Mesas de Trabajo Desarrolladas 23](#_Toc172884249)

[4.4. Proyectos de Ordenanza Desarrollados 25](#_Toc172884250)

[4.5. Tratamiento legislativo de los proyectos de ordenanza tramitadas por la Comisión de Planificación Estratégica. 29](#_Toc172884251)

[**Tabla 1*.*** *Registro de Asistencias de la Comisión de Planificación Estratégica* 8](#_Toc171675022)

[***Tabla 2.*** *Resoluciones de la Comisión de Planificación Estratégica.* 12](#_Toc171675023)

[***Tabla 3.*** *Mesas de Trabajo Desarrolladas por la Comisión de Planificación Estratégica* 24](#_Toc171675024)

[***Tabla 4.*** *Registro de Proyectos de Ordenanza Desarrollados en la Comisión* 27](#_Toc171675025)

# OBJETO DEL INFORME

El presente documento tiene como objetivo poner en conocimiento la gestión desarrollada por la Comisión de Planificación Estratégica. Este informe abarca un análisis de la gestión anual correspondiente del periodo comprendido del 02 de junio del 2023 al 31 de mayo del 2024, destacando las actividades realizadas, los logros alcanzados; y, las recomendaciones para futuras acciones.

# ANTECEDENTES

El Concejo Metropolitano de Quito en sesión pública ordinaria No. 002 de 24 de mayo de 2023, aprobó la Resolución No. CDMQ-005- 2023 del 29 de mayo de 2023, mediante la cual se conformó las comisiones permanentes y designó a sus respectivas presidentas y/o presidentes, al amparo del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que regulan sobre el particular. Por lo que la Comisión de Planificación Estratégica quedó integrada de la siguiente manera:

* Juan Fernando Báez Bulla
* Michael Romeo Aulestia Salazar
* Julio Gabriel Noroña Díaz

Posteriormente en la sesión inaugural de la Comisión de Planificación Estratégica, llevada a efecto el 02 de junio de 2023, al amparo de la normativa vigente, se procedió a designar al Concejal Michael Romeo Aulestia Salazar como vicepresidente, quedando la comisión conformada de la siguiente forma:

* Juan Fernando Báez Bulla (PRESIDENTE)
* Michael Romeo Aulestia Salazar (VICEPRESIDENTE)
* Julio Gabriel Noroña Díaz (MIEMBRO)

 Asimismo, se estableció la periodicidad de las sesiones ordinarias, a realizarse cada quince (15) días, los días lunes, a las 15h00.

# BASE NORMATIVA

##  Constitución de la República del Ecuador

El artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante Constitución) establece que: *“La administración publica constituye un servicio a la colectividad, que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

El artículo 238 de la Constituciónestablece que: “*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales***.”.**

El artículo 239 de la Constitución establece que: “*El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirán la políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”.*

El artículo 240 de la Constitución establece que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y**jurisdicciones territoriales.”.*

* 1. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

El artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), señala que los gobiernos descentralizados autónomos y regímenes especiales tienen derecho y la capacidad efectiva para regirse mediante normas y órganos de gobiernos propios.

El artículo 326 del COOTAD, establece que: *“Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones.”.*

 El artículo 327 del COOTAD, establece que: *“Las comisiones serán permanentes; especiales u ocasionales; y, técnicas.*

##  Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito

El artículo 28 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (En adelante “Código Municipal”), establece que: “*Las comisiones del Concejo Metropolitano son entes asesores del Cuerpo Edilicio, conformados por concejalas y concejales metropolitanos, cuya principal función, consiste en emitir informes para resolución del Concejo Metropolitano, sobre los temas puestos en su conocimiento.”.*

El artículo 30 del Código Municipal, establece que: *“Son comisiones permanentes del gobierno autónomo descentralizado, las siguientes: “(…) 4.- Eje de Gobernabilidad e Institucionalidad: a) Comisión de Planificación Estratégica”.*

El artículo 31 del Código Municipal establece el ámbito de las comisiones y señala que: “*Los deberes y atribuciones de las comisiones, son las determinadas en la normativa nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallando a continuación”* *“(…) 4.- Eje de gobernabilidad e institucionalidad: a) Comisión de Planificación Estratégica: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos para la definición de modelos de gestión pública y para el desarrollo armónico y equitativo del distrito. Se encargará además del seguimiento al cumplimiento del plan estratégico aprobado por el Concejo.”*

El artículo 34 del Código Municipal establece que: *“Cada comisión permanente estará integrada por tres concejalas o concejales con voz y voto, a excepción de las comisiones de Uso de Suelo; Ordenamiento Territorial; Movilidad; Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos; y, Presupuesto, Finanzas y Tributación, que se conformarán con cinco concejalas o concejales con voz y voto cada una; y, la Comisión de Mesa integrada por cuatro integrantes. Todas las concejalas y concejales metropolitanos tendrán derecho a participar con voz en las reuniones de las comisiones del Concejo Metropolitano de las cuales no sean integrantes, previa petición por escrito al presidente o presidenta de la comisión.”*.

El artículo 43 del Código Municipal en cuanto a los deberes y atribuciones de las comisiones permanentes señala que: *“Las comisiones permanentes tienen los siguientes deberes y atribuciones de acuerdo con la naturaleza especifica de su funciones:**a) Emitir informes para resolución del Concejo Metropolitano sobre proyectos de ordenanza de su competencia, acuerdos, resoluciones o sobre los temas puestos en su conocimiento, a fin de cumplir las funciones y atribuciones del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; b) Conocer y examinar los asuntos que le sean propuestos por el alcalde o alcaldesa, emitir conclusiones, recomendaciones e informes a que haya lugar, cuando sea el caso; c) Realizar inspecciones in situ a los lugares o inmuebles cuyo trámite se encuentre en estudio o análisis de la comisión cuando el caso lo amerite o convocar a mesas de trabajo con la participación del personal técnico y legal que considere conveniente a fin de expedir el informe respectivo al Concejo, para lo cual la presidenta o presidente de la comisión designará al funcionario responsable de realizar el informe de inspección o mesa de trabajo, según corresponda; y, d) Cumplir con las demás atribuciones y deberes establecidos en la ley y la normativa metropolitana”.*

El artículo 45 del Código Municipal, literal l) dispone que entre los deberes y atribuciones del presidente de la comisión es: *“Presentar anualmente al Concejo Metropolitano un informe sobre los temas tratados en la comisión, con especial importancia en las propuestas de ordenanza presentadas y el trámite dado a cada una de ellas; (…)”.*

# DESARROLLO

## Sesiones de la Comisión.

En cumplimiento al Artículo 45, literal d) del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, se convocaron a treinta y siete (37) sesiones desde la Presidencia de la Comisión de Planificación Estratégica, en el periodo 02 de junio del 2023 al 31 de mayo del 2024, conforme el siguiente detalle:

1. 1 Sesión Inaugural
2. 22 Sesiones Ordinarias
3. 14 Sesiones Extraordinarias de las cuales:

9 sesiones fueron conjuntas: 8 sesiones entre la Comisión de Planificación Estratégica y la Comisión de Codificación Legislativa y 1 entre la Comisión de Planificación Estratégica y Comisión de Uso de Suelo; y, las restantes 5 sesiones fueron extraordinarias de la Comisión de Planificación Estratégica solamente.

***Figura 1.*** *Sesiones Convocadas Comisión de Planificación Estratégica*

***Fuente:*** *Secretaria General del Concejo Metropolitano.*  *https://drive.google.com/drive/folders/1PBID-kT9G7zQ8KPjclt8j5zF\_AONJM7L?usp=sharing*

***Elaborado por:*** *Equipo del Concejal Juan Báez*

Dentro de las cuales se registraron las asistencias de los señores concejales integrantes de la Comisión de Planificación Estratégica, conforme al siguiente cuadro:

**Tabla 1*.*** *Registro de Asistencias de la Comisión de Planificación Estratégica*

|  |
| --- |
| **REGISTRO DE ASISTENCIA - COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA** |
| **Tipo de Sesión** | **Juan Báez** | **Michael Aulestia** | **Gabriel Noroña** | **Erika Torres Bucheli (Alterna)** | **Andrés Campaña** | **Diego Garrido** |
| **No.**  | **Fecha Sesión / No. Sesión** | **Asiste** | **Ausente** | **Asiste** | **Ausente** | **Asiste** | **Ausente** | **Asiste** | **Ausente** | **Asiste** | **Ausente** | **Asiste** | **Ausente** |
| **1** | 2/6/2023 Sesión Nro. 001 – Inaugural | **x** |  | **X** |  | **X** |  |  |  |  |  |  |  |
| 2 | 5/6/2023 Sesión Ordinaria No. 002  | X |   | X |   | x |   |   |   |   |   |   |   |
| 3 | 19/6/2023 Sesión Ordinaria No. 003  | x |   | X |   | X |   |   |   |   |   |   |   |
| 4 | 3/7/2023 Sesión Ordinaria No. 004  | x |   | x |   | x |   |   |   |   |   |   |   |
| 5 | 3/7/2023 Sesión Conjunta Extraordinaria No. 001  | x |   | x |   | x |   |   |   | X |   | x |   |
| 6 | 17/7/2023 Sesión Ordinaria No. 005  | X |   | x |   |   | X |   |   |   |   |   |   |
| 7 | 21/7/2023 Sesión Conjunta No. 002 - Extraordinaria | **NO SE INSTALA POR FALTA DE QUÓRUM** |
| 8 | 24/7/2023 Sesión Conjunta Extraordinaria No. 002  | x |   | x |   |   | x |   |   | x |   | X |   |
| 9 | 31/7/2023 Sesión Ordinaria No. 006  | x |   | x |   | x |   |   |   |   |   |   |   |
| 10 | 7/8/2023 Sesión Conjunta Extraordinaria No. 003  | x |   | x |   | x |   |   |   |   | x | X |   |
| 11 | 14/8/2023 Sesión Ordinaria No. 007  | X |   | x |   | x |   |   |   |   |   |   |   |
| 12 | 28/8/2023 Sesión Ordinaria No. 008  | x |   |   | x | x |   |   |   |   |   |   |   |
| 13 | 11/9/2023 Sesión Ordinaria No. 009  | x |   | x |   |   | X | x |   |   |   |   |   |
| 14 | 13/9/2023 Sesión Conjunta No. 004 - Extraordinaria | x |   | x |   |   | x | x |   | x |   | x |   |
| 15 | 18/9/2023 Sesión Conjunta No. 005 - Extraordinaria  | x |   | x |   |   | x | x |   | x |   | X |   |
| 16 | 22/9/2023 Sesión Conjunta No. 006 - Extraordinaria  | X |   | x |   | x |   |   |   | x |   | X |   |
| 17 | 25/9/2023 Sesión Ordinaria No. 010  | x |   | x |   | X |   |   |   |   |   |   |   |
| 18 | 29/9/2023 Sesión Conjunta No. 007 - Extraordinaria  | x |   | x |   | x |   |   |   |   | x | X |   |
| 19 | 23/10/2023 Sesión Ordinaria No. 011 | X |   | x |   |   | x |   |   |   |   |   |   |
| 20 | 26/10/2023 Sesión Conjunta No. 008 - Extraordinaria  | x |   | x |   | x |   |   |   | x |   |   | X |
| 21 | 6/11/2023 Sesión Ordinaria No. 012 | x |   |   | x | x |   |   |   |   |   |   |   |
| 22 | 20/11/2023 Sesión Ordinaria No. 013 | x |   | x |   | X |   |   |   |   |   |   |   |
| 23 | 18/12/2023 Sesión Ordinaria No. 014 | X |   | x |   | x |   |   |   |   |   |   |   |
| 24 | 15/1/2024 Sesión Ordinaria No. 015 | **SESIÓN CANCELADA CON ANTICIPACIÓN** |
| 25 | 29/1/2024 Sesión Ordinaria No. 016 | **x** |  | **x** |  |  | **X** |  |  |  |  |  |  |
| 26 | 19/2/2024 Sesión Extraordinaria No. 001 | x |   | x |   |   | x |   |   |   |   |   |   |
| 27 | 26/2/2024 Sesión Ordinaria No. 017 | x |   |   | x | X |   |   |   |   |   |   |   |
| 28 | 11/3/2024 Sesión Ordinaria No. 018 | x |   |   | x | x |   |   |   |   |   |   |   |
| 29 | 3/4/2024 Sesión Extraordinaria No. 002  | X |   | x |   | X |   |   |   |   |   |   |   |
| 30 | 8/4/2024 Sesión Ordinaria No. 019 | x |   | X |   | X |   |   |   |   |   |   |   |
| 31 | 16/4/2024 Sesión Extraordinaria No. 003 | X |   | x |   | x |   |   |   |   |   |   |   |
| 32 | 18/4/2024 Sesión Extraordinaria No. 004 | x |   |   | x | X |   |   |   |   |   |   |   |
| 33 | 21/4/2024 Sesión Extraordinaria No. 005 | **SESIÓN CANCELADA CON ANTICIPACIÓN** |
| 34 | 25/4/2024 Sesión Conjunta Extraordinaria No. 009 | x |   | x |   | x |   | x |   | x |   |   | X |
| 35 | 1/5/2024 Sesión Conjunta Nro. 001 - Ordinaria | X |   | x |   | x |   | x |   | x |   | x |   |
| 36 | 6/5/2024 Sesión Conjunta Ordinaria No. 002 | x |   | x |   | x |   | x |   | x |   | X |   |
| 37 | 6/5/2024 Sesión Ordinaria No. 020 | x |   | x |   |   |   |   |   |   |   |   |   |
| 38 | 20/5/2024 Sesión Ordinaria No. 021 | **SESIÓN CANCELADA CON ANTICIPACIÓN** |
| **TOTAL** | **33** | **0** | **28** | **5** | **25** | **8** | **6** | **0** | **9** | **2** | **9** | **2** |

***Fuente:*** *Secretaria General del Concejo Metropolitano.*  *https://drive.google.com/drive/folders/1PBID-kT9G7zQ8KPjclt8j5zF\_AONJM7L?usp=sharing*

## Resoluciones de la Comisión de Planificación Estratégica

De conformidad a lo establecido en el artículo 67.33 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, se aprobaron las siguientes resoluciones:

***Tabla 2.*** *Resoluciones de la Comisión de Planificación Estratégica.*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **No. REGISTRO/ RESOLUCIÓN** | **No./FECHA SESIÓN** | **DECISIÓN** |
|
|
| 1 | SC-001-CPE-01  | Sesión Inaugural No. 001 de 02 de junio de 2023 | Designar al Concejal Metropolitano Michael Romeo Aulestia Salazar, como Vicepresidente de la Comisión de Planificación Estratégica. |
| 2 | No. SC-001-CPE-02 | Sesión Inaugural No. 001 de 02 de junio de 2023 | Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Planificación Estratégica se realicen los días lunes, cada quince días, a las 15h00 horas, comenzando por el día 05 de junio de 2023, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión. |
| 3 |  SC-002-CPE-01 | Sesión No. 002 Ordinaria de 05 de junio del 2023 | Con base a lo previsto en el artículo 13 letra b) de la Resolución C074-2016, el “Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro I.1 Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora la facultad de Fiscalización en el Concejo Metropolitano de Quito, como un Título II”, se trate en mesas de trabajo. |
| 4 |  SC-002-CPE-02 | Sesión No. 002 Ordinaria de 05 de junio del 2023 | Con base a lo previsto en el artículo 13 letra b) de la Resolución C074-2016, el “Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformatoria del libro I.1, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual incorpora como Título el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización y Transparencia del Concejo Metropolitano”, se trate en mesas de trabajo. |
| 5 |  SC-ORD-003-CPE-01 | Sesión No. 003 - Ordinaria de 19 de junio de 2023 | Requiera actualizar al Instituto Metropolitano de Planificación Urbana (IMPU), el informe situacional, la guía metodológica con un cronograma específico para la construcción del Estatuto de Autonomía del Distrito Metropolitano de Quito (EADMQ), y que la Procuraduría Metropolitana entregue a la brevedad posible, un informe jurídico sobre el borrador entregado del Estatuto Autonómico en el plazo máximo de 8 días. |
| 6 | SC-ORD-004-CC-001 | Sesión Ordinaria No. 004 de 03 de julio de 2023 | Solicitar a la Secretaría de la Comisión que para la siguiente sesión de la Comisión prepare un Informe con la recomendación de archivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva Del Capítulo V “Fondo Ambiental”, Del Libro IV.3, Del Código Municipal Para El Distrito Metropolitano de Quito. |
| 7 |  SC-EXT-001-CCPECL-001 | Sesión Conjunta No. 001 - Extraordinaria de 03 de julio de 2023 | Solicitar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz, realice por intermedio de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, la convocatoria a un taller de trabajo con los señores y señoras Concejalas, el día miércoles 5 de julio de 2023, a las 11h00, para la construcción de la “ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO”. |
| 8 | SC-ORD-005-CC-001 | Sesión Ordinaria No. 005 de 17 de julio de 2023, | Realizar un llamado de atención al Secretario de Movilidad por su inasistencia a la sesión de la Comisión de Planificación Estratégica. |
| 9 | SC-ORD-005-CC-002 | Sesión Ordinaria No. 005 de 17 de julio de 2023 | En el término de 8 días se entreguen los informes técnicos-legales, en conjunto entre el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana (IMPU) y la Procuraduría Metropolitana, con relación a los productos del Estatuto Autonómico del Distrito Metropolitano de Quito (EADMQ). |
| 10 | SC-EXT-002-SCCPECL-001 | Sesión Conjunta No. 002 - Extraordinaria de 24 de julio de 2023 | “Se conformen mesas de trabajo entre los equipos asesores de los señores Concejales y los miembros de la Subcomisión de Codificación Legislativa, para estructurar el texto del Proyecto de “ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO”.Concluido este procedo en el plazo de 15 días, se remitirá la propuesta de texto final del Proyecto de Ordenanza para el análisis y consideración de los miembros de las comisiones que sesionan de manera conjunta, para la emisión del Informe que contiene el dictamen para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca en Segundo Debate el Proyecto de “ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO”.” |
| 11 | SC-ORD-006-CPE-001 | Sesión Ordinaria No. 006 de 31 de julio de 2023 | Emitir DICTAMEN con Recomendación de Archivo, para que el Concejo Metropolitano de Quito, trate en PRIMER DEBATE el Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO V “FONDO AMBIENTAL”, DEL LIBRO IV.3, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”. |
| 12 | SC-ORD-006-CPE-002 | Sesión Ordinaria No. 006 de 31 de julio de 2023 | Conceder el término de 7 días adicionales para que se entreguen los informes técnicos-legales, en conjunto entre el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana (IMPU) y la Procuraduría Metropolitana, con relación a los productos del Estatuto Autonómico del Distrito Metropolitano de Quito (EADMQ). |
| 13 |  SC-EXT-003-SCCPECL-001 | Sesión Conjunta No. 003 - Extraordinaria de 07 de agosto de 2023 | Que en el plazo de 10 días, la Subcomisión de Codificación Legislativa, ponga en consideración de las Comisiones que sesionan conjuntamente el informe solicitado por la Comisión de Codificación Legislativa, sobre el Proyecto de “ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO”. |
| 14 | SC-ORD-007-CPE-001 | Sesión Ordinaria No. 007 de 14 de agosto de 2023 | Disponer a la Secretaría de la Comisión prepare el Informe con dictamen de recomendación de archivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril del 2010, que trata sobre la creación, objetivos de la Empresa Publica Metropolitana de Obras Públicas, para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva sobre el particular en Segundo Debate. |
| 15 |  SGC-ORD-009-CPE-001-2023 | Sesión Ordinaria No. 009 de 11 de septiembre de 2023 | Disponer al IMPU para que, en el plazo de un mes, se sirva actualizar la guía metodológica para la construcción del Estatuto Autonómico de Quito, así como prepare un nuevo borrador para someterlo a la fase de socialización, con todos los insumos que reposan en el instituto.La Procuraduría Metropolitana brindará el acompañamiento al IMPU, dentro del ámbito de sus competencias, conforme a la normativa constante en el COOTAD. Se dispone además que el IMPU presente ante la Comisión de Planificación Estratégica, un cronograma con las diferentes etapas para cumplir con la construcción del Estatuto Autonómico de Quito, previo a que sea puesto en debate en el seno del Concejo Metropolitano. |
| 16 | SGC-EXT-006-SCCPECL-001-20 | Sesión Conjunta No. 006 - Extraordinaria de 22 de septiembre de 2023 | Disponer que la Subcomisión de Codificación Legislativa presente para la siguiente sesión conjunta la propuesta de texto íntegro y definitivo del Proyecto de “ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO”, que recoja e incluya las observaciones, propuestas y articulados solicitados por los Concejales miembros de las Comisiones que sesionan de manera conjunta, para su conocimiento y resolución. |
| 17 | SGC-ORD-010-CPE-001-2023 | Sesión Ordinaria No. 010 de 25 de septiembre de 2023 | Dar por conocido el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1, TÍTULO I, CAPÍTULO IV, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019, QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RESPECTO A LAS SESIONES”, presentado por el Concejal Ángel Vega, y que sea considerado como un insumo dentro del Proyecto de Ordenanza de Procedimiento Parlamentario que se encuentra en tratamiento en las comisiones que sesionan de manera conjunta. |
| 18 |  SGC-EXT-007-SCCPECL-001-2023 | Sesión Conjunta No. 007 - Extraordinaria de 29 de septiembre de 2023 | Disponer que la Subcomisión de Codificación Legislativa hasta el día de hoy, viernes 29 de septiembre de 2023, a las 17h00, remita el texto final del Proyecto de “ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO”, para que se lo difunda y socialice con todos los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, a fin de que puedan presentar sus observaciones por escrito hasta el día miércoles, 04 de octubre de 2023, a las 12h00. |
| 19 | SGC-ORD-011-CPE-001-2023 | Sesión Ordinaria No. 011 de 23 de octubre de 2023 | Dar por conocido el oficio Nro. IMPU-2023-0281-O, en el que se solicita a la Comisión una prórroga por el Instituto Metropolitano de Planificación Urbana y se otorgue la prórroga de 7 días para que presenten la guía metodológica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución C074 de 08 de marzo de 2016. |
| 20 | SGC-EXT-008-SCCPECL-001-2023 | Sesión Conjunta No. 008 - Extraordinaria de 26 de octubre de 2023 | Aprobar el texto final íntegro del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y DE LAS COMISIONES”. |
| 21 | SGC-EXT-008-SCCPECL-002-2023 | Sesión Conjunta No. 008 - Extraordinaria de 26 de octubre de 2023 | Emitir DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en SEGUNDO DEBATE el Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y DE LAS COMISIONES”. |
| 22 | SGC-ORD-012-CPE-001-2023 | Sesión Ordinaria No. 012 de 06 de noviembre de 2023 | Dar por conocida la Propuesta de Borrador de Guía Metodológica para la Construcción Participativa del Estatuto de Autonomía del Distrito Metropolitano de Quito y solicitar a los señores concejales miembros de la Comisión hagan llegar sus comentarios y observaciones en el término de 8 días contados de la notificación de la presente resolución. |
| 23 | SGC-ORD-013-CPE-001-2023 | Sesión Ordinaria No. 013 de 20 de noviembre de 2023 | 1. La unificación de los Proyectos de: “Ordenanza Metropolitana para el ejercicio de la facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano”, presentada por el señor Concejal Andrés Campaña; y “Ordenanza Metropolitana Modificatoria al Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, expedido mediante ordenanza No.001 de 7 de mayo de 2019, para la Fiscalización de los funcionarios de libre nombramiento y remoción designados por el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”, presentada por la Concejala Analía Ledesma, al Proyecto de “Ordenanza reformatoria del Libro I.1 Del Código Municipal para el Distrito de Quito, que incorpora la facultad de fiscalización en el Concejo Metropolitano”, presentada por los señores Concejales: Fidel Chamba, Sandra Hidalgo, María López, Darío Cahueñas, Ángel Vega, en función del principio de unidad de materia, a fin de que se continúe con su tratamiento de manera conjunta, conforme lo determina el procedimiento parlamentario aprobado para el funcionamiento de las Comisiones y el Concejo Metropolitano de Quito.2. Conformar mesas de trabajo con los equipos asesores de los miembros de la Comisión y de los proponentes de las iniciativas legislativas, con la finalidad de que procedan a elaborar una propuesta de texto unificado, que recoja los aportes, sugerencias y observaciones de los diferentes Concejales y Concejalas, para su posterior conocimiento y análisis por parte de la Comisión. |
| 24 | SGC-ORD-013-CPE-002-2023 | Sesión Ordinaria No. 013 de 20 de noviembre de 2023 | Aprobar el Informe de la Comisión de Planificación Estratégica para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y resuelva en Segundo Debate, sobre la sugerencia de archivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril del 2010, que trata sobre la creación, objetivos de la Empresa Publica Metropolitana de Obras Públicas. |
| 25 |  SGC-ORD-014-CPE-001-2023 | Sesión Ordinaria No. 014 de 18 de diciembre de 2023 | Se conformen mesas de trabajo junto con los equipos de asesores y las entidades municipales competentes para analizar esta problemática y se elabore de ser el caso, una propuesta de Ordenanza Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. |
| 26 | SGC-EXT-001-CPE-001-2024 | Sesión Extraordinaria No. 001 de 19 de enero de 2024 | Se unifique el Proyecto de "Ordenanza Metropolitana para el ejercicio de la Facultad de Fiscalización del Concejo Metropolitano", presentado por el entonces Concejal Metropolitano de Quito, Abg. Eduardo del Pozo al Proyecto de “Ordenanza reformatoria del Libro I.1 Del Código Municipal para el Distrito de Quito, que incorpora la facultad de fiscalización en el Concejo Metropolitano de Quito, como un Título II”, presentada por los señores Concejales: Fidel Chamba, Sandra Hidalgo, María López, Darío Cahueñas, Ángel Vega, en función del principio de unidad de materia, a fin de que se continúe con su tratamiento de manera conjunta, conforme lo determina el procedimiento parlamentario aprobado para el funcionamiento de las Comisiones y el Concejo Metropolitano de Quito. |
| 27 |  SGC-ORD-016-CPE-001-2024 | Sesión Ordinaria No. 016 de 29 de enero de 2024 | Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Planificación Estratégica 2023-2024. |
| 28 | SGC-ORD-016-CPE-002-2024 | Sesión Ordinaria No. 016 de 29 de enero de 2024 | Remitir y poner en conocimiento de los integrantes de la Comisión y de los proponentes de los Proyectos de Ordenanza en materia de fiscalización que se encuentran en trámite y unificados en esta mesa legislativa, la propuesta de texto borrador, para que en el término de 8 días envíen sus observaciones por escrito, a fin de que sean procesadas e incluidas como parte del procedimiento legislativo y de construcción del Proyecto de “Ordenanza reformatoria del Libro I.1 Del Código Municipal para el Distrito de Quito, que incorpora la facultad de fiscalización en el Concejo Metropolitano”. |
| 29 | SGC-ORD-017-CPE-003-2024 | Sesión Ordinaria No. 017 de 26 de febrero de 2024 | 1. Disponer que por Secretaría se remita el texto del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, COMO UN TÍTULO II", a los miembros de la Comisión y los proponentes de las iniciativas normativas, a fin de que puedan presentar sus observaciones por escrito hasta el próximo día lunes, 04 de marzo de 2024, a las 17h00.2. Recibidas las observaciones por escrito, se conformará una mesa de trabajo con los equipos asesores de los miembros de la Comisión y de los proponentes de las iniciativas legislativas, con la finalidad de procesar y elaborar una propuesta de texto final, que recoja los aportes, sugerencias y observaciones de los diferentes Concejales y Concejalas, para su posterior conocimiento y análisis por parte de la Comisión, así como, se puedan solicitar los informes técnicos y jurídicos por parte de las diferentes entidades municipales de manera previa a la aprobación del informe para primer debate. |
| 30 |  SGC-ORD-018-CPE-004-2024. | Sesión Ordinaria No. 018 de 11 de marzo de 2024 | 1. Solicitar que, en el término de 8 días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emitan los informes técnicos y jurídicos con relación a la viabilidad del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE LAS Y LOS CONCEJALES, COMO UN TÍTULO II", por parte de la Procuraduría Metropolitana, la Secretaría General de Planificación, la Administración General y la Dirección Metropolitana de Talento Humano.2. Recibidos los informes por escrito, se conformará una mesa de trabajo con los equipos asesores de los miembros de la Comisión y de los proponentes de las iniciativas legislativas, con la finalidad de procesar y elaborar una propuesta de texto final, que recoja los aportes, sugerencias y observaciones de las diferentes entidades municipales, para su posterior conocimiento y resolución por parte de la Comisión, así como, se dispone a la Secretaría de la Comisión elabore para la siguiente sesión el borrador de informe para primer debate del referido proyecto de ordenanza. |
| 31 |  SGC-EXT-002-CPE-005-2024 | Sesión Extraordinaria No. 002 de 03 de abril de 2024 | Dar por conocido e iniciar el tratamiento del Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.Solicitar que, en el término de 2 días, contados a partir de su notificación, se emitan los informes técnicos y jurídicos con relación al referido Proyecto de Ordenanza, por parte de la Procuraduría Metropolitana, la Secretaría General de Planificación y la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial. |
| 32 |  SGC-EXT-002-CPE-006-2024 | Sesión Extraordinaria No. 002 de 03 de abril de 2024 | Dar por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRAS-2024-0160-O, de fecha 28 de marzo del 2024, suscrito por el señor Concejal Metropolitano, Michael Aulestia Salazar. |
| 33 | SGC-EXT-002-CPE-007-2024 | Sesión Extraordinaria No. 002 de 03 de abril de 2024 | Conceder el término adicional de 2 días improrrogables, contados a partir de su notificación, para que se emitan los informes solicitados en la Resolución No. SGC-ORD-018-CPE-004-2024 emitida por esta Comisión. |
| 34 | SGC-ORD-019-CPE-009-2024 | Sesión Ordinaria No. 019 de 08 de abril de 2024 | Se conformen mesas de trabajo entre los equipos asesores de los miembros de la Comisión, las entidades municipales competentes, la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil interesadas en esta temática, a fin de que se sirvan analizar y procesar las observaciones y criterios recibidos frente al Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.Producto del trabajo de las mesas de trabajo que se realicen, se levantará un informe junto con una propuesta de texto borrador del referido Proyecto de Ordenanza, para conocimiento y análisis de los miembros de la Comisión. |
| 35 | SGC-EXT-003-CPE-010-2024 | Sesión Extraordinaria No. 003 de 16 de abril de 2024 | Disponer al equipo asesor y la Secretaría de la Comisión que para la siguiente sesión se elabore la propuesta de texto final y borrador de informe para primer debate del Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”. |
| 36 | SGC-EXT-004-CPE-011-2024 | Sesión Extraordinaria No. 004 de 18 de abril de 2024, | Aprobar el texto final e Informe para Primer Debate del Proyecto del Proyecto de“ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”. |
| 37 | SGC-EXT-009-SCCPEYCUS-012-2024 | Sesión Conjunta Extraordinaria No. 009 de 25 de abril del 2024 | Que la Secretaría General de Planificación y la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial realicen mesas técnicas con el fin de preparar un texto unificado de acuerdo a la Resolución No. CDMQ-022-2024, del Concejo Metropolitano de Quito, dicho texto debe ser remitido a esta Comisión Conjunta hasta el día sábado 27 de abril de 2024, el mismo deberá denominarse ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022. |
| 38 | SGC-ORD-001-SCCPEYCUS-013-2024 | Sesión Conjunta No. 001 - Ordinaria de 01 de mayo de 2024 | Aprobar el cronograma propuesto por el Concejal Adrián Ibarra para el tratamiento del proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022”. |
| 39 | SGC-ORD-001-SCCPEYCUS-014-2024 | Sesión Conjunta No. 001 - Ordinaria de 01 de mayo de 2024 | Se dispone a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial y a la Secretaría de Planificación elaboren para la siguiente sesión el borrador de texto final del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022”, donde se recojan y procesen las observaciones y criterios recibidos hasta el día de hoy 01 de mayo de 2024.La Secretaría de las Comisiones que se sesionan de manera conjunta elaborará para la siguiente sesión el borrador de Informe para Segundo Debate del referido Proyecto de Ordenanza. |
| 40 | SGC-ORD-002-SCCPEYCUS-015-2024 | Sesión Conjunta No. 002 - Ordinaria de 06 de mayo de 2024 | Aprobar el texto final de la ordenanza, anexos del proyecto de ordenanza, el anexo I. Régimen Administrativo del Suelo, informe de tratamientos urbanísticos, e Informe para Segundo Debate del Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022”.Autorizar a la Secretaria de la Comisión y a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial para que realicen la revisión y los cambios de forma, de re enumeración y de técnica legislativa que se requieran al Informe, texto final y en los anexos del Proyecto de Ordenanza. |

***Fuente:*** *Secretaria General del Concejo Metropolitano.*  *https://drive.google.com/drive/folders/1PBID-kT9G7zQ8KPjclt8j5zF\_AONJM7L?usp=sharing*

## Mesas de Trabajo Desarrolladas

Durante el período del presente informe, se realizaron un total de diez (10) mesas de trabajo: 9 de la comisión de Planificación Estratégica solamente; y, 1 mesa conjunta con la comisión de Codificación Legislativa. Estas sesiones fueron fundamentales para avanzar con los objetivos y metas, permitiéndonos abordar una variedad de temas cruciales y fomentar la colaboración entre todos los miembros.

A continuación, se enumeran las mesas de trabajo llevadas a efecto:

***Tabla 3.*** *Mesas de Trabajo Desarrolladas por la Comisión de Planificación Estratégica*

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NO. MESA DE TRABAJO**  | **FECHA** | **OFICIO DE CONVOCATORIA** | **TEMAS TRATADOS EN SESIÓN** |
| Mesa de Trabajo 1 | 15/6/2023 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0430-Mde 13 de junio de 2023 | Tratamiento de los proyectos de: ) Ordenanza Metropolitana para el ejercicio de la facultad de fiscalización del Consejo Metropolitano, presentada por el señor Concejal Andrés Campaña; y, b) Ordenanza Reformatoria del Libro I.1 Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora la facultad de fiscalización en el Concejo Metropolitano de Quito, que incorpora la facultad de fiscalización en el Concejo Metropolitano de Quito, como un Titulo II., presentada por los señores Concejales: Fidel Chamba, Sandra Hidalgo, María López, Darío Cahueñas y Ángel Vega. |
| Mesa de Trabajo 2 (Conjunta) | 28/7/2023 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0643-Mde 27 de julio de 2023 | Estructurar el texto del Proyecto de “ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO |
|  Mesa de Trabajo 3 | 21/12/2023 | Oficio Nro. GADDMQ-DC-BBJF-2023-0518-Ode 19 de diciembre de 2023 | Elaboración de una propuesta de un texto unificado de Proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, COMO UN TÍTULO II". |
| Mesa de Trabajo 4 | 9/1/2024 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0028-M de 05 de enero de 2024 | Elaboración de una propuesta de texto unificado del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, COMO UN TÍTULO II |
| Mesa de Trabajo 5 | 10/1/2024 | Oficio Nro. GADDMQ-DC-BBJF-2024-0032-Ode 09 de enero de 2024 | Analizar la posibilidad de una propuesta de Ordenanza Reformatoria al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sobre las competencias de la Agencia Metropolitana de Control y del Cuerpo de Agentes de Control, en el control del orden en el espacio público del Distrito Metropolitano de Quito. |
| Mesa de Trabajo 6 | 23/1/2024 | Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0171-Ode 20 de enero de 2024 | Elaboración de una propuesta de un texto unificado del Proyecto de: "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, COMO UN TÍTULO II” (cumplimiento a la Resolución No. SGC-ORD-013-CPE-001-2023). |
| Mesa de Trabajo 7 | 15/4/2024 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0736-Mde 12 de abril de 2024 | Analizar y procesar las observaciones; y, elaboración de una propuesta de texto del Proyecto de: “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” |

***Fuente:*** *Secretaria General del Concejo Metropolitano.*  *https://drive.google.com/drive/folders/1PBID-kT9G7zQ8KPjclt8j5zF\_AONJM7L?usp=sharing*

##  Proyectos de Ordenanza Desarrollados

***Tabla 4.*** *Registro de Proyectos de Ordenanza Desarrollados en la Comisión*

|  |
| --- |
| REGISTRO DE PROYECTOS DE ORDENANZA |
| **No.**  | **NOMBRE** | **PROPONENTE** | **RESOLUCIONES** | **2DO. DEBATE EN EL CONCEJO** | **ESTADO** |
| 1 | Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, que trata sobre la creación, objetivos de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas.  | Ex C. Jorge Albán Gómez y Carlos Páez Pérez | Resolución No. SGC-ORD-013-CPE-002-2023 | Sesión No. 035 Ordinaria de 28 de noviembre de 2023,  | Proyecto Archivado en segundo debate |
| 2 | ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS | Ex. C. Eduardo del Pozo |   |   | Trámite para Primer debate |
| 3 | Proyecto de Ordenanza Metropolitana para el ejercicio de la facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano | Ex. C. Eduardo del Pozo | Resolución No. 007-CCL-2020. Resolución No. SGC-ORD-016-CPE-002-2024. Resolución No. SGC-ORD-017-CPE-003-2024 Resolución No. SGC-EXT-001-CPE-001-2024. Resolución SGC-EXT-006-CPE-016-2024Resolución SGC-ORD-024-CPE-017-2024Resolución SGC-ORD-024-CPE-018-2024  |   | Unificar los proyectos de ordenanza en materia de fiscalización |
| 4 | Proyecto de Ordenanza Metropolitana para el ejercicio de la Facultad de Fiscalización del Concejo Metropolitano | Ex C. Mónica Sandoval | Resolución No. SGC-ORD-016-CPE-002-2024. Resolución No. SGC-ORD-017-CPE-003-2024. Resolución No. SGC-EXT-001-CPE-001-2024 |   | Retiro del Proyecto |
| 5 | ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO.  | Ex. C. Cecilia Soledad Benítez Burgos | Resolución No. SC-EXT-003-CCPECL-001 tomada en la sesión conjunta No. 003 - Extraordinaria de las Comisiones de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa de 07 de agosto de 2023 | Sesión No. 029 Ordinaria de 31 de octubre de 2023  | Vigente Sancionada el 6 de Noviembre de 2023 |
| 6 | ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA AL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EXPEDIDO MEDIANTE ORDENANZA NO. 001, DE 7 DE MAYO DE 2019, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DESIGNADOS POR EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.  | Concejala Analía Cecilia Ledesma García | Resolución No. SGC-ORD-016-CPE-002-2024. Resolución No. SGC-ORD-016-CPE-002-2024 Resolución No. SGC-ORD-016-CPE-002-2024. Resolución No. SGC-ORD-017-CPE-003-2024. Resolución SGC-EXT-006-CPE-016-2024Resolución SGC-ORD-024-CPE-017-2024Resolución SGC-ORD-024-CPE-018-2024 |   | Unificar los proyectos de ordenanza en materia de fiscalización |
| 7 | ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA DEL LIBRO III.6 DE LAS LICENCIAS METROPOLITANAS TÍTULO VIII DE LAS ENTIDADES COLABORADORAS CAPÍTULO III SISTEMA DE ACREDITACIÓN Y LIBRE CONCURRENCIA. |  Ex C. Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo | Resolución No. 005-CPE-2023 de 17 de abril de 2023 |   | Pendiente de Tratamiento en el Concejo Metropolitano |
| 8 | ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO V “FONDO AMBIENTAL”, DEL LIBRO IV.3,DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |  Ex. C. Laura Alexandra De Los Ángeles Altamirano Luna | Resolución No. SC-ORD-006-CPE-001 |   | Archivada en primer debate |
| 9 | ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUAL INCORPORA COMO TÍTULO EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL CONCEJO METROPOLITANO | Concejal Andrés Alejandro Campaña Remache |  Resolución No. SC-EXT-002-SCCPECL-001 Resolución No. SGC-ORD-013-CPE-001-2023 Resolución No. SGC-ORD-016-CPE-002-2024 Resolución No. SGC-ORD-017-CPE-003-2024 Resolución No. SGC-EXT-001-CPE-001-2024. Resolución SGC-EXT-006-CPE-016-2024Resolución SGC-ORD-024-CPE-017-2024Resolución SGC-ORD-024-CPE-018-2024 |   | Unificar los proyectos de ordenanza en materia de fiscalización |
| 10 | ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, COMO UN TÍTULO II.  | Concejales: Sandra Hidalgo Espinel; Cristina López Gómez de la Torre; Darío Cahueñas Apunte; Ángel Vega; y, Fidel Ángel Chamba Voz mediano |  Resolución No. SC-EXT-002-SCCPECL-001 Resolución No. SGC-ORD-013-CPE-001-2023 Resolución No. SGC-ORD-016-CPE-002-2024. Resolución No. SGC-ORD-017-CPE-003-2024 Resolución No. SGC-EXT-001-CPE-001-2024. Resolución SGC-EXT-006-CPE-016-2024Resolución SGC-ORD-024-CPE-017-2024Resolución SGC-ORD-024-CPE-018-2024 |   | Unificar los proyectos de ordenanza en materia de fiscalización |
| 11 | ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1, TÍTULO I, CAPÍTULO IV, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019, QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RESPECTO A LAS SESIONES | Concejal Ángel Vega | Resolución No. SGC-ORD-010-CPE-001-2023 |   | Tratamiento en las comisiones que sesionan de manera conjunta |

***Fuente:*** *Secretaria General del Concejo Metropolitano.*  *https://drive.google.com/drive/folders/1PBID-kT9G7zQ8KPjclt8j5zF\_AONJM7L?usp=sharing*

##  Tratamiento legislativo de los proyectos de ordenanza tramitadas por la Comisión de Planificación Estratégica.

* **Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA A LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 309, SANCIONADA EL 16 DE ABRIL DE 2010, QUE TRATA SOBRE LA CREACIÓN, OBJETIVOS DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS”**

**Antecedentes:**

Mediante oficio No. 273-CPP-2018, de 4 de junio de 2018, los ex Concejales Sr. Jorge Albán Gómez e Ing. Carlos Páez Pérez, presentaron la iniciativa del precitado proyecto de ordenanza.

La Comisión de Planificación Estratégica, en sesión extraordinaria realizada el 11 de junio de 2018, emitió **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza

En la Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito de 14 de junio de 2018, fue conocido en Primer Debate este Proyecto de Ordenanza.

**Tratamiento por la actual Comisión de Planificación Estratégica:**

Por disposición del señor Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, Concejal Juan Fernando Báez Bulla, fue convocada la Sesión Ordinaria No. 004, de fecha03 de julio de 2023, donde se estableció como parte del segundo punto del orden del día el: *“2. Tratamiento del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010, que trata sobre la creación, objetivos de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas.”*

La Comisión de Planificación Estratégica, durante la sesión No. 013 – Ordinaria, de fecha 20 de noviembre de 2023, producto de conocer, debatir y procesar las observaciones y criterios recibidos por los diferentes Concejales Metropolitanos, así como, revisar los emitidos por las diferente entidades municipales, aprobó la moción planteada por el Concejal Metropolitano Juan Fernando Báez Bulla, a través de la cual se resolvió: *“Aprobar el Informe de la Comisión de Planificación Estratégica para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca y resuelva en Segundo Debate, sobre la sugerencia de archivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril del 2010, que trata sobre la creación, objetivos de la Empresa Publica Metropolitana de Obras Públicas”.*

El Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria Nro. 035 celebrada el 28 de noviembre del 2023, en el IV punto del orden del día, conoció en segundo debate el informe de la comisión No. IC-ORD-CPE-2023-005 y resolvió archivar el ya referido proyecto de ordenanza.

**Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO V “FONDO AMBIENTAL”, DEL LIBRO IV.3,
DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”**

**Antecedentes:**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DC-AAAL-2023-0185-M de 10 de abril de 2023, la entonces Concejala Metropolitana, Laura Alexandra De Los Ángeles Altamirano Luna, presentó como iniciativa.

**Tratamiento por la actual Comisión de Planificación Estratégica:**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0504-M Quito, D.M., 30 de junio de 2023, la Dra. Libia Rivas Ordóñez, en su calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica Concejal Metropolitano, Juan Fernando Báez, convocó a la Sesión No. 004 – Ordinaria de la Comisión de Planificación Estratégica, realizada el día 03 de julio de 2023, donde, dentro del punto cuarto, se trató lo siguiente: *“1. Conocimiento del Informe Técnico Tributario emitido por la Dirección Metropolitana Tributaria en relación al Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva Del Capítulo V “Fondo Ambiental”, Del Libro Iv.3, Del Código Municipal Para El Distrito Metropolitano De Quito.”*

Luego de evacuar el punto respectivo del orden del día referido en el numeral anterior, la Comisión de Planificación Estratégica, aprobó y emitió la Resolución No. SC-ORD-004-CC-001, mediante la cual se resolvió: *“Solicitar a la Secretaría de la Comisión que para la siguiente sesión de la Comisión prepare un Informe con la recomendación de archivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva Del Capítulo V “Fondo Ambiental”, Del Libro IV.3, Del Código Municipal Para El Distrito Metropolitano de Quito.”.* Dicha moción fue propuesta por el Concejal Metropolitano y miembro de la Comisión Michael Aulestia, así como, fue notificada mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0546-M de 06 de julio de 2023.

La Comisión de Planificación Estratégica, durante la sesión No. 006 - Ordinaria de 31 de julio de 2023, aprobó la moción planteada por el miembro de la Comisión y Concejal Metropolitano Michael Aulestia, a través de la cual se resolvió lo siguiente: *“Emitir DICTAMEN con Recomendación de Archivo, para que el Concejo Metropolitano de Quito, trate en PRIMER DEBATE el Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO V “FONDO AMBIENTAL”, DEL LIBRO IV.3, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*

El Pleno del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión ordinaria Nro. 035 celebrada el 28 de noviembre del 2023, en el V punto del orden del día, conoció en primer debate el informe de la comisión No. IC - ORD - CPE -2023 - 003 y resolvió archivar el ya referido proyecto de ordenanza,

* **Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y DE LAS COMISIONES”. (ORDENANZA METROPOLITANA No. 063-2023)**

**Antecedentes:**

Esta iniciativa legislativa fue presentada por la Ex Concejal Cecilia Soledad Benítez Burgos, con la denominación de Proyecto de: “ORDENANZA QUE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LAS SESIONES Y LOS DEBATES, EL FUNCIONAMIENTO DEL EJERCICIO DE LA FACULTAD LEGISLATIVA, LAS SESIONES VIRTUALES, EL CÓDIGO DE ÉTICA EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO; Y SU COORDINACIÓN CON EL ÓRGANO EJECUTIVO”. La misma que fue conocida en primer debate, enla Sesión Ordinaria No.184 del anterior Concejo Metropolitano de Quito el 09 de noviembre del 2021.

**Tratamiento por la actual Comisión de Planificación Estratégica:**

**1.-** En el actual Concejo Metropolitano en sesión ordinaria No.005 de fecha 12 de junio del 2023, se conoció en segundo debate el antes mencionado proyecto de ordenanza y por moción presentada por el presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, se resolvió que el informe para segundo debate regrese a la comisión y se trabaje en forma conjuntas entre las Comisiones de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa.

* 1. Entre las Comisiones de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa, se realizaron 8 sesiones conjuntas extraordinarias, 1 taller ampliado con todos los miembros del concejo metropolitano y varias mesas de trabajo entre los equipos asesores de los integrantes de las precitadas Comisiones y el apoyo de la Subcomisión de Codificación Legislativa.
	2. Se procesaron alrededor de 500 observaciones presentadas por los miembros del Concejo Metropolitano, de las cuales se acogieron 327, es decir hubo un amplio debate y participación, que al final permitió un consenso en la construcción del texto final de la ordenanza.
	3. En sesión conjunta No.008 extraordinaria, realizada el jueves 26 de octubre del 2023 entre las Camisones de Planificación Estratégica y Codificación Legislativa se resolvió: APROBAR el texto íntegro del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y DE LAS COMISIONES”;y emitir dictamen favorable, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en segundo debate el precitado proyecto de ordenanza.

2.- Esta ordenanza metropolitana que fue conocida, debatida y aprobada en segundo debate por el Pleno del Concejo Metropolitano en sesión ordinaria Nro. 029, 31 de octubre de 2023; y, fue sancionada por el Alcalde Metropolitano Pabel Muñoz López, el 06 de noviembre de 2024.

* **Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001- 2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”. (ORDENANZA METROPOLITANA PMDOT-PUGS No. 003-2024)**

El presente proyecto normativo en su tratamiento se verifico en términos generales lo siguiente:

1. El Consejo Metropolitano de Planificación, durante sesión Extraordinaria CMP-GADDMQ NRO. 001-2024, efectuada el 26 de marzo del 2024, convocada por el señor Alcalde Pabel Muñoz López, adopto la RESOLUCION CMP-GADDMQ NRO. 003-2024; y, RESOLVIO:

**Artículo 1**.- Dar por conocida la propuesta de actualización del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2024-2033 y la propuesta del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS

**Artículo 2**.- Emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo que forman parte de la propuesta del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) 2024-2033.

**Artículo 3**.- Aprobar el informe que la contiene la coherencia técnica, administrativa, financiera y la participación ciudadana en el proceso actualización del PMDOT.

**Artículo 4.-** Emitir resolución favorable del informe técnico y jurídico respecto al cumplimiento de los procesos de participación ciudadana durante la formulación y ajuste del Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) y recomendar su envío al Concejo Metropolitano para su conocimiento y aprobación.

1. En este punto es menester precisar que el presente proyecto de ordenanza, fue presentada mediante dos iniciativas normativas; así:
	1. **Iniciativa Uno**

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2024-0492-OF, de 27 de marzo de 2024, el señor Pabel Muñoz López, en su calidad de Alcalde Metropolitano de Quito, presentó la iniciativa normativa denominada Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001- 2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. La misma que fue una vez calificada por la Secretaria General del Concejo Metropolitano, fue remitida para su conocimiento y tratamiento a la Comisión de Planificación Estratégica.

La Comisión de Planificación Estratégica, durante la Sesión Extraordinaria Nro. 004, realizada el 18 de abril de 2024, producto de conocer, debatir y procesar las observaciones recibidas por los diferentes Concejales y Concejalas Metropolitanos, así como, revisar los informes técnicos y jurídicos emitidos por las diferentes entidades municipales, resolvió: Aprobar el texto final e Informe para Primer Debate del Proyecto de la “ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PMDOT-PUGS-001- 2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA APROBACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

* 1. **Iniciativa dos**

Mediante Oficio No. GADDMQ-AM-2024-0507-OF, de 28 de marzo de 2024, el señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, presentó el proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA DE LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022, QUE ACTUALIZA EL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” La misma que una vez calificada por la Secretaria General de Concejo, fue remitida para su conocimiento y tratamiento a la Comisión de Uso de Suelo.

La Comisión de Uso de Suelo, en la sesión Extraordinaria Nro. 016 de 19 de abril del 2024, se resolvió: aprobar el Informe de la Comisión Nro. IC-O-CUS-2024, para que el Concejo Metropolitano de Quito, conozca en Primer Debate, el proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN METROPOLITANO DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDO EN LAS ORDENANZAS PMDOT-PUGS-001-2021 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y PMDOT-PUGS-002 – 2022 DE 29 DE ABRIL DE 2022”

1. En la Sesión del Concejo Metropolitano Ordinaria No. 058, del día 23 de abril de 2024, por moción presentada por el suscrito Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica, se resolvió: *Unificar* el tratamiento de los dos proyectos normativos, para que sean tramitados en sesiones conjuntas de las comisiones de: Planificación Estratégica y Uso de Suelo; y, que presenten un solo texto para conocimiento y aprobación del Pleno del Concejo Metropolitano en segundo debate, y que las convocatorias las realizará la Comisión de Planificación Estratégica, emitiéndose la RESOLUCION Nro. CDMQ-022-2024.
2. El 08 de mayo del 2024, a las 15h00, previa convocatoria, se llevó a efecto la *reunión de consenso*de los acreditados al mecanismo de silla vacía, en el presente proyecto de ordenanza, en la cual no hubo consenso, conforme consta del acta de la misma.

5.- Esta ordenanza metropolitana fue conocida, debatida y aprobada en segundo debate por el Pleno del Concejo Metropolitano en sesión extraordinaria Nro. 061, 10 de mayo de 2024; la misma que fue sancionada por el Alcalde Metropolitano Pabel Muñoz López, el 12 de mayo de 2024.

**TRATAMIENTO LEGISLATIVO DE LAS ORDENAZAS DE FISCALIZACIÓN**

**Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO"**

**Antecedentes:**

Mediante Oficio No. 44-EP-2019 de 12 de junio de 2019, recibido el 13 de junio de 2019, el entonces Concejal Metropolitano de Quito, abogado Eduardo del Pozo, presentó el referido Proyecto Normativo.

Dentro de la sesión No. 008 - Extraordinaria de 24 de agosto de 2020, la Comisión de Codificación Legislativa aprobó la Resolución No. 007-CCL-2020, mediante la cual se resolvió: “Remitir el proyecto de “Ordenanza Metropolitana para el ejercicio de la Facultad de Fiscalización del Concejo Metropolitano” a la Comisión de Planificación Estratégica, para que, a través de esta Comisión se dé tratamiento del Proyecto Normativo, sin perjuicio de los aportes que los miembros de la Comisión puedan realizar en el debate.

En la Sesión No. 026 Ordinaria de la Comisión de Planificación Estratégica, de 26 de octubre de 2020,conoció e inició el tratamiento del presente proyecto de ordenanza metropolitana.

**Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA AL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EXPEDIDO MEDIANTE ORDENANZA NO. 001, DE 7 DE MAYO DE 2019, PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"**

**Antecedentes:**

Con Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0392-O de 23 de agosto de 2021, la Concejala Metropolitana Analía Ledesma, presentó la iniciativa del mencionado Proyecto de Ordenanza.

La Comisión de Planificación Estratégica, en sesión Nro. 041 - Ordinaria de 27 de septiembre de 2021, conoció el presente proyecto de ordenanza.

**Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUAL INCORPORA COMO TÍTULO EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL CONCEJO METROPOLITANO”**

**Antecedentes:**

Con Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0021-M de 19 de mayo de 2023 y su alcance contenido en el Memorando Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2023-0032-M de 25 de mayo de 2023, el Concejal Metropolitano Andrés Campaña, presentó la iniciativa normativa del antes mencionado proyecto de ordenanza.

**Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN EN EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, COMO UN TÍTULO II.”**

**Antecedentes:**

Las y los Concejales Metropolitanos: Sandra Hidalgo Espinel; Cristina López Gómez de la Torre; Darío Cahueñas Apunte; Ángel Vega; y, Fidel Ángel Chamba Vozmediano, mediante Memorando Nro. GADDMQ DC-CVFA-2023-0016-M de 22 de mayo de 2023 y su alcance contenido en el Memorando Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0025-M de 29 de mayo de 2023, presentaron la iniciativa del Proyecto de Ordenanza Metropolitana.

**Tratamiento Legislativo de los Proyectos de Ordenanzas de Fiscalización** p**or la actual Comisión de Planificación Estratégica:**

1. La Comisión de Planificación Estratégica, en sesión No. 002 Ordinaria, llevada a cabo el día lunes, 05 de junio del 2023, durante el tratamiento del primer punto del Orden del conocimiento los siguientes proyectos: 1.1. “Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro I.1 Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora la facultad de Fiscalización en el Concejo Metropolitano de Quito, como un Título II”;y, 1.2. “Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformatoria del libro I.1, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la cual incorpora como Título el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización y Transparencia del Concejo Metropolitano”.
2. La Comisión de Planificación Estratégica, en la Sesión Ordinaria No. 013, de lunes 20 de noviembre de 2023, resolvió (**Resolución No. SGC-ORD-013-CPE-001-2023)**: “1. La **Unificación** de los Proyectos de: “Ordenanza Metropolitana para el ejercicio de la facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano”, presentada por el señor Concejal Andrés Campaña; y “Ordenanza Metropolitana Modificatoria al Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, expedido mediante ordenanza No.001 de 7 de mayo de 2019, para la Fiscalización de los funcionarios de libre nombramiento y remoción designados por el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito”, presentada por la Concejala Analía Ledesma, al Proyecto de “Ordenanza reformatoria del Libro I.1 Del Código Municipal para el Distrito de Quito, que incorpora la facultad de fiscalización en el Concejo Metropolitano”, presentada por los señores Concejales: Fidel Chamba, Sandra Hidalgo, María López, Darío Cahueñas, Ángel Vega, en función del principio de unidad de materia, a fin de que se continúe con su tratamiento de manera conjunta (…)(…) 2. Conformar mesas de trabajo con los equipos asesores de los miembros de la Comisión y de los proponentes de las iniciativas legislativas, con la finalidad de que procedan a elaborar una propuesta de texto unificado, que recoja los aportes, sugerencias y observaciones de los diferentes Concejales y Concejalas, para su posterior conocimiento y análisis por parte de la Comisión.
3. En la Sesión Extraordinaria No. 001, de 19 de enero de 2024, la Comisión de Planificación Estratégica, resolvió **(Resolución No. SGC-EXT-001-CPE-001-2024)**: “Se **unifique** el Proyecto de "Ordenanza Metropolitana para el ejercicio de la Facultad de Fiscalización del Concejo Metropolitano", presentado por el entonces Concejal Metropolitano de Quito, abogado Eduardo del Pozo al Proyecto de “Ordenanza Reformatoria del Libro I.1 Del Código Municipal para el Distrito de Quito, que incorpora la facultad de fiscalización en el Concejo Metropolitano de Quito, como un Título II”, presentada por los señores concejales: Fidel Chamba, Sandra Hidalgo, María López, Darío Cahueñas, Ángel Vega, en función del principio de unidad de materia, a fin de que se continúe con su tratamiento de manera conjunta(...)”

1. La Comisión de Planificación Estratégica, en la Sesión Ordinaria No. 018, de 11 de marzo de 2024; resolvió (Resolución No. SGC-ORD-018-CPE-004-2024): “1. Solicitar que, en el término de 8 días, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67.62 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se emitan los informes técnicos y jurídicos con relación a la viabilidad del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE INCORPORA LA FACULTAD DE FISCALIZACIÓN DE LAS Y LOS CONCEJALES, COMO UN TÍTULO II", por parte de la Procuraduría Metropolitana, la Secretaría General de Planificación, la Administración General y la Dirección Metropolitana de Talento Humano.
2. Se recibieron por escrito durante el tratamiento en Primer Debate de este Proyecto de Ordenanza, los informes técnicos y jurídicos de las siguientes entidades municipales:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **REFERENCIA COMUNICACIÓN** | **FECHA** | **FUNCIONARIO** | **ENTIDAD /CARGO** |
| 1 | Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2024-0069-M | 02 de abril de 2024 | Econ. Juan Carlos Parra Fonseca | SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN |
| 2 | Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0331-O | 04 de abril de 2024 | Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez | ADMINISTRADOR GENERAL |
| 3 | Memorando Nro. GADDMQ-DMTH-2024-00754-M | 12 de abril de 2024 | Psic.Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando | DIRECTOR METROPOLITANO DE TALENTO HUMANO |
| 4 | Memorando Nro. GADDMQ-PM-2024-1581-M | 15 de abril de 2024 | Srta. Abg. Liceth Estefanía Sánchez Rodríguez | SUBPROCURADORA DE ASESORÍA GENERAL, SUBROGANTE, DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |

1. Dentro de la etapa de socialización, recibió por medio de comisiones generales y comparecencias, los criterios, aportes y observaciones de los ciudadanos, organizaciones, concejales y funcionarios municipales:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **No. SESIÓN** | **FECHA** | **PERSONA / FUNCIONARIO / CONCEJAL** | **ORGANIZACIÓN / ENTIDAD** |
| 1 | Sesión Ordinaria No. 019 | 08 de abril de 2024 | Dr. Fausto Andrés Segovia Salcedo | Procurador Metropolitano del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito |
| 2 | Sesión Ordinaria No. 019 | 08 de abril de 2024 | Dr. Mauricio Garcés | Coordinador Jurídico de la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. |
| 3 | Sesión Ordinaria No. 019 | 08 de abril de 2024 | Econ. Juan Carlos Parra Fonseca | Secretario General de Planificación |
| 4 | Sesión Ordinaria No. 019 | 08 de abril de 2024 | Psic. Ind. Gustavo Adolfo Bolaños Obando | Director Metropolitano de Talento Humano |

1. **CONCLUSIONES:**
* Dado el marco de las competencias que normativamente se encuentra asignada a la Comisión de Planificación Estratégica, se ha observado en el conocimiento y tratamiento de los proyectos normativos que se le ha remitido, la estructura constitucional y legal. Llevando al Pleno del Concejo Metropolitano, para su conocimiento, debate y aprobación, proyectos normativos de fundamental importancia, cumpliéndose por tanto acertadamente el rol de ente asesor del mismo.
* La Comisión de Planificación Estratégica, en el período comprendido entre el 02 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2024, ha tenido una acertada actividad en el ámbito legislativa, para este cometido ha llevado a efecto sesiones ordinarias y extraordinarias, un taller ampliado, mesas de trabajo y comparecencias. Destacando que, en los dos proyectos de ordenanzas, que dentro de este periodo han sido aprobadas por el Concejo Metropolitano y se encuentran en vigencia, el trabajo conjunto, tanto con la Comisión de Codificación Legislativa como con la Comisión de Uso de Suelo, en su orden.

* El apoyo que han brindado los señores Concejales integrantes de la comisión y sus equipos asesores, junto con los funcionarios de las entidades que han estado involucrados en los temas que han sido conocidos y tratados por esta comisión, han sido fundamentales para su destacado desenvolvimiento, permitiendo dar cumplimiento a los roles que se ha asignado.